

la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior que sin discusión fue aprobada. A continuación el C. Presidente, manifestó, que habiendo transmitido el término que se fijó al señor Lázaro Ganza Legala, para presentar el proyecto de ley sobre dotación y embocación de aguas para el servicio público de este Municipio, era de parecer se diese cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento, relativos a dejar expedida en su residencia, el sitio respectivo para proteger el vertiente y demás obras necesarias para su cuidado y conservación. Fue en vista también de lo expuesto por el C. Gobernador al Ayuntamiento, con motivo de la visita que recientemente le fue hecha, con las explicaciones que el propio Ayuntamiento le manifestó, acerca de la proposición del expresado señor Ganza Legala, que dicho funcionario retiraba su intervención en este asunto, y dejaba a la consideración de la Cooperación Municipal, la solución que mejor conviniera a los intereses públicos. En seguida el C. Comisionado para el remate de las ranas de Deque Uta, y Paulengue de Gallos, manifestó, que solamente fue rematado el de Deque Uta en favor del señor Luis Garcia, por la cantidad de \$60.⁰⁰ Pesetas pesol, manuscritas, bajo la siguiente Lanza: Kilo de carne de res, ~~sesenta~~ cincuenta centavos; carne y hueso, ~~sesenta~~ cincuenta centavos; cerdo, kilo de carne y hueso ~~sesenta~~ cincuenta centavos; cabra, kilo de carne y hueso, cincuenta centavos kilo, y Carneos, carne y hueso, cincuenta centavos, siendo susceptible del modificarse los precios expresados, si las necesidades lo reclamaren, como se ha de

jado presento en el contrato celebrado entre el seis
 cinto y el concejario, en cuyo documento además
 se deja expresado los condiciones que debe cumplir la
 villa y los referentes a salubridad pública, a
 lo como los precios que por concepto de deguellos,
 debe cobrar a extranjeros que pretendieren sacrifi-
 car animales para su venta, que son como sigue:
 ganado mayor, seis pesos, por cabeza, ganado
 menor, tres pesos, por cabeza, y por cada cordero,
 tres pesos. Fue en cuanto al Palenque de
 Gallos, el mayor ofrecimiento de remate que
 ha tenido, es la cantidad de \$20.⁰⁰ veinte pe-
 sos, y el Ayuntamiento, resolvió, que se apro-
 baba el remate del ramo de Deguellos, bajo
 las bases que estipula el contrato presen-
 tado, y que en cuanto al Palenque de Gallos,
 se espere mejor oportunidad para ver si fue
 posible aprovechar un precio mejor que
 el propuesto. Se autorizó al C. Comisionado
 para que remate al mejor postor, el ramo
 de picos, sirviendo como base la cantidad
 de \$20.⁰⁰ veinte pesos, e igualmente se
 acordó instalar en este Municipio, la Junta
 de Conciliación y Arbitraje. A lo continuo,
 el C. Presidente Municipal, informó que la
 Agencia de la Secretaría de Agricultura y
 Fomento, accediendo a la petición que le fué
 hecha, para a disposición del Municipio, las
 plantas que le fueron solicitadas, las que
 están siendo colocadas convenientemente en
 los jardines y arboledas de la plaza "Juarez" de este
 Municipio, de lo cual quedó al tanto el Ayun-
 tamiento con satisfacción; y que por conducto
 de propio C. Presidente, se dan las más expre-
 sivas gracias a la Agencia, por su donativo.
 Se dió cuenta en seguida, con un escrito
 del señor Rodrigo Arizpe, solicitando la sean
 concedidos dos metros cuadrados, de terreno se

señalada en este Municipio, por el pago
de su importe, y el cumplimiento de
los deberes que se imponen al vecindario el
terreno edificado, durante su posesión
del Municipio, la cantidad de diecisiete
pesos, cinco centavos, por sueldo en
dicho practicante por el Comisio-
nario de Panteón, la medida correspon-
diente. No habiendo otro asunto de que
tratar, se levantó la sesión, firmada el
presente acuerdo de conformidad, ante
mí el C. Presidente Municipal y Acaba-
do del Ayuntamiento: Domingo P.

Rodrigo Arizpe

Diego Labrador Luna

Victoriano Expósito Gaspar González
J. B. Rafael Garza
Joaquín Domínguez

Sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 1902.
Presidencia del C. Diego Labrador Luna.
En la Villa de Guaya Guayán, Estado de Nuevo
León, a los quince días del mes de febrero de
mil novecientos veinte y dos, reunidos
a las diecisiete horas en su sala de con-
sistorio, los miembros que integran el H. Ayen-
tamiento de esta misma Villa, abrió la
sesión, la secretaria dió lectura
al acta que contiene el acuerdo an-
terior, siendo aprobada sin discusión. En
seguida el C. Presidente Municipal, mani-
festó al Ayuntamiento que habiendo sido
llamado por el C. Gobernador del Estado, para
celebrar en su despacho, una conferencia
con el señor Lázaro Garza Leyala, sobre los